



**LÓPEZ &
ASOCIADOS**
ABOGADOS



Parámetros de Bioseguridad

9-06-2020

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NORMATIVIDAD



- ✓ Circular 017 del 24 de febrero de 2020
Ministerio de Trabajo.
- ✓ Circular 018 del 10 de marzo de 2020
Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud.
- ✓ Circular 041 del 02 de junio de 2020
Ministerio de Trabajo.
- ✓ Resolución 666 del 24 de abril de 2020
Ministerio de Salud.



DISTANCIAMIENTO
SOCIAL

RESPONSABILIDADES BÁSICAS DE LOS EMPRESARIOS EN EL MARCO DEL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD

Responsabilidad de la empresa - Aspectos Generales

1. Diseñar e implementar un **Protocolo General de Bioseguridad** Medidas de Higiene del trabajador, limpieza y desinfección, locativas, vigilancia a la salud y Plan de Comunicaciones.
2. Adoptar medidas de **Control Administrativo** como programación de turnos, logística de personal y reorganización de áreas de trabajo para la reducción de exposición al riesgo y garantizar el **distanciamiento físico de 2 metros**.
3. Actualizar la **Matriz de Identificación de Peligros** y valoración y control del riesgo y **Matriz de EPP's**
4. Solicitar **asesoría y acompañamiento técnico** a la ARL.
5. Establecer **Protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo** a la empresa.
6. Consolidar y actualizar una **Base de Datos completa**.

**Responsabilidades en
relación a las
medidas de higiene
frente al trabajador**



**Responsabilidades
frente a
procedimientos de
limpieza y
desinfección**



**Responsabilidades del
empleador con relación a
las instalaciones de trabajo**



Responsabilidades frente a la vigilancia a la salud

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/coronavirus-telefonos.pdf>



Responsabilidades frente a la comunicación de medidas preventivas – Plan de comunicaciones



MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

MANEJO DE TRABAJADORES VULNERABLES

¿Quiénes son considerados vulnerables?



- Mayores de 60 años
- Trabajadores que presentan morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19

¿Cuáles son los factores de riesgo identificados?



- Diabetes
- Hipertensión arterial
- Accidente cardiovascular
- VIH
- Cáncer
- Uso de corticoides o inmunosupresores
- EPOC,
- Mal nutrición (obesidad o desnutrición)
- Fumadores.

¿Cómo proceder con estos trabajadores?



- Trabajo remoto
- Reconversión laboral a cargo del empleador, atendiendo las condiciones y viabilidades del proceso productivo

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES EN EL MARCO DEL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD

1. Asistir a la capacitación del **Protocolo General de Bioseguridad**
2. Cumplir con las medidas de **autocuidado, higiene y monitoreo**
3. **Reportar** al empleador a diario su estado de salud y el de su familia
4. En caso de presentar síntomas informar y **abstenerse de asistir a las instalaciones** laborales
5. No usar la **dotación** ni los **EPP** utilizados en la actividad laboral fuera de ella
6. Al ingresar a las instalaciones **mantener separada ropa de trabajo** y prendas personales
7. Evitar **consumo de alimentos** en zonas no dispuestas para ello
8. Priorizar uso de **medios de transporte alternativos**
9. Permanecer en el **sitio de trabajo asignado** y en el horario establecido

RESPONSABILIDADES DE LAS ARL EN EL MARCO DEL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD

1. Incluir en la identificación de peligros el **riesgo por contagio de COVID-19**, establecer actividades de mayor exposición y determinar controles a implementar
2. Apoyar en el **diseño de la lista de chequeo** de riesgos potenciales y establecer controles operacionales antes de iniciar operación
3. Contar con un equipo técnico para **orientar a sus afiliados en la gestión del riesgo** laboral por COVID-19
4. Suministrar asistencia técnica para la **vigilancia de la salud** de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID-19
5. Orientar a las empresas sobre el **manejo de los trabajadores sospechosos o confirmados**
6. Brindar orientación sobre el **uso adecuado de los EPP**
7. **Responder ágil y oportunamente las solicitudes** de las empresas sobre control de riesgo laboral por COVID-19
8. Prestar asistencia técnica para **optimizar puestos de trabajo**
9. Brindar acompañamiento para atender **necesidades de salud mental**
10. Prestar asistencia técnica para la **elaboración y divulgación de los protocolos** de prevención de contagio por COVID-19

MEDIDAS ADICIONALES FRENTE AL COVID-19 PARA LAS EMPRESAS

- ✓ Verificación seguimiento a las **medidas de bioseguridad adoptadas por los contratistas**
- ✓ Apoyo por parte del **COPASST en el seguimiento y mejoramiento continuo de las medidas adoptadas**, atendiendo la información brindada por el personal encargado de la seguridad laboral en la empresa
- ✓ **Capacitar a quienes conforman la Brigada de Emergencia** frente a la pandemia. Incluir en el plan roles, responsabilidades y reemplazos
- ✓ **Coordinar con entidades de salud** para que apoyen la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio
- ✓ Atender además de los **lineamientos generales para la reactivación empresarial las medidas definidas para cada sector económico** así como aquellas impartidas por las autoridades locales
- ✓ Solicitar apoyo a la ARL con respecto al **riesgo psicosocial** dentro de la compañía

OBLIGACIONES ADICIONALES A LAS ESTIPULADAS EN LA RESOLUCIÓN 666 DE 2020

✓ MANUFACTURA

- Resolución 675 de 2020.
- Resolución 737 de 2020.
- Resolución 738 de 2020.
- Resolución 748 de 2020.

✓ CONSTRUCCIÓN, MINAS Y ENERGÍA

- Resolución 679 de 2020.
- Resolución 680 de 2020.
- Resolución 682 de 2020.
- Resolución 797 de 2020.

✓ COMERCIO

- Resolución 739 de 2020.
- Resolución 749 de 2020.
- Resolución 798 de 2020.

✓ JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

- Resolución 681 de 2020.

✓ AGRÍCOLA Y VETERINARIO

- Resolución 678 de 2020.
- Resolución 740 de 2020.
- Resolución 773 de 2020
- Resolución 796 de 2020.

✓ TRANSPORTE

- Resolución 677 de 2020.
- Resolución 408 de 2020.

✓ BPO Y MENSAJERÍA

- Resolución 735 de 2020

REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN BOGOTÁ

RESPONSABILIDADES ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

1. Registro Protocolo de Bioseguridad de la compañía.
 - [consulta y seguimiento en el link](#)
2. Registro Plan de Movilidad Segura.
 - Número de empleados y contratistas.
 - Horarios de los turnos de todo el personal.
 - Origen y destino del personal que requiere efectuar la labor en forma presencial.
 - Distribución de los modos de transporte a utilizar.

<https://bogota.gov.co/reactivacion-economica/>



A screenshot of the Bogotá Economic Reactivation website. The page has a yellow header with the text 'Obra pública' and an upward arrow. Below the header, there is a white box with the text 'Para el registro de obra pública ingresa en el siguiente enlace:' and a dark grey button with the text 'Registrar obra >'. Below this, there are four yellow menu items: 'Edificaciones privadas', 'Manufactura, comercio y servicios', and 'Microempresas (menos de 10 trabajadores)', each with a downward arrow. At the bottom, there is a yellow box with the text 'Sectores que han tenido derecho a la circulación desde el inicio del aislamiento preventivo' and a downward arrow.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MEDELLÍN

RESPONSABILIDADES ANTE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

1. Registro Protocolo de Bioseguridad de la compañía.
2. Registro de la totalidad de Trabajadores compañía.
 - Previamente los trabajadores tendrán que realizar el registro en <https://www.medellin.gov.co/medellinmecuida>

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/acceso-formulario-permisos-empresas/>

Para acceder al servicio de **Acceso a Formulario de Permisos para Empresas** necesitas iniciar sesión en el Portal.

Ingresar tus datos para iniciar sesión

INGRESAR

Regístrate

¿Olvidó su contraseña?

REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN CALI – PASAPORTE SANITARIO

<https://www.cali.gov.co/infraestructura/publicaciones/153272/pasaporte-sanitario-digital/>

RESPONSABILIDADES ANTE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

1. Registro Protocolo de Bioseguridad de la compañía junto con certificado de la ARL en la que se aprueba.
2. Registro de la totalidad de los trabajadores de la compañía.
 - Identificación del trabajador
 - Número celular
 - Correo electrónico
3. Es obligatorio anexar los archivos plantilla de personal, plantilla de proveedores

Pasaporte sanitario digital



En esta página, las empresas y trabajadores de los sectores de la construcción, las manufacturas, el comercio y las excepciones dispuestas en la circular externa emitida por el Ministerio del Interior el 29 de mayo podrán hacer el registro para el desarrollo de sus actividades productivas y descargar el Pasaporte Sanitario Digital.

